

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 1

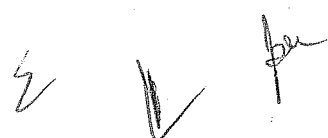
Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Monclova, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2016

C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ
QUINTA No. 1305
ANAHUAC
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25750

Esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracción II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA; SEGUNDA, párrafo primero, Fracción V TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30, de fecha 14 de abril de 2009; en relación con el segundo párrafo de la cláusula cuarta transitoria del convenio de colaboración, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracciones III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1; 2; 4; 18; 20 primer párrafo, fracción VII; 22; 29 primer párrafo, fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 3 primer párrafo, fracción II, numeral 4 y último párrafo de dicha fracción; 7 último párrafo; 10; 17; 26 primer párrafo, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI, XXV, XXIX y XXXIV y párrafos segundo y tercero de dicho artículo; 43 primer párrafo, fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que

.....2



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 2

reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de agosto de 2016; y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46-A, primer párrafo y 48 primer párrafo, fracción IV, del propio Código Fiscal de la Federación; le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 girado por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado por estrados, el día 21 de Enero de 2016, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 180/2015 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CUAL SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503013/15.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 16 de Diciembre de 2015, en virtud de que el C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en QUINTA No. 1305 ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fechas 26 de Agosto de 2015 folios 0001, 0002 y 0003, 27 de Agosto de 2015 folios 0001, 0002 y 0003 y 28 de Agosto de 2015 folios 0001 y 0002, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503013/15 contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número 180/2015, de fecha 15 de Diciembre de 2015, el cual se le solicita información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 3

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 16 de Diciembre de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 21 de Enero de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-006/2016 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503013/15.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 16 de Febrero de 2016, en virtud de que el C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en QUINTA No. 1305 ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 16 de Febrero de 2016 folios 0001 y 0002, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503013/15 contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF/MALM-006/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 16 de Febrero de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 4

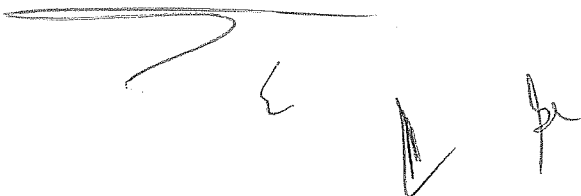
En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 10 de Marzo de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/OSALM-013/2016 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2016, EN EL QUE SE LE COMUNICA SOLICITUD PARA COMPLEMENTAR INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503013/15.

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 12 de Abril de 2016, en virtud de que el C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en QUINTA No. 1305 ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de Abril de 2016 folios 0001, 0002 y 0003, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503013/15 contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF/OSALM-013/2016, de fecha 11 de Abril de 2016, en el que se le comunica solicitud para complementar información y documentación, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 12 de Abril de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 4 de Mayo de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 5

Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALM-021/2016 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503013/15

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:20 horas del día 31 de Mayo de 2016, en virtud de que el C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en QUINTA No. 1305 ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 31 de Mayo de 2016 folios 0001, 0002 y 0003, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503013/15 contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número AFG-ACF/MALM-021/2016, de fecha 30 de Mayo de 2016, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 31 de Mayo de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:30 horas del día 23 de Junio de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 6

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503013/15

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 4 de Julio de 2016, en virtud de que el C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en QUINTA No. 1305 ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de Julio de 2016 folios 0001, 0002 y 0003, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503013/15 contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALM-OC-014/2016, de fecha 1 de Julio de 2016, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 4 de Julio de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 9 de Agosto de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 7

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/CALM-066/2016 DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, EN EL QUE SE LE INFORMA QUE PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, QUINTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0503013/15

Se hace constar que en la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 12 de Agosto de 2016, en virtud de que el C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en QUINTA No. 1305 ANAHUAC, C.P. 25750, en la ciudad de Monclova, Coahuila habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de Agosto de 2016 folios 0001, 0002 y 0003, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden número GRF0503013/15 contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/CALM-066/2016, de fecha 11 de Agosto de 2016, en el que se le informa que puede acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 12 de Agosto de 2016, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 6 de Septiembre de 2016, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 8

CONSULTA A LA BASE DE DATOS:

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo esta Autoridad con el objeto de conocer las obligaciones fiscales y las declaraciones presentadas por el Contribuyente JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, con motivo de la revisión que se llevó a cabo, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; la cual establece: "La Entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de ingresos y actividades coordinadas. La Secretaría junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo con la entidad, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que esta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría". Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

REGIMEN FISCAL:

De acuerdo a la consulta a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Avisos presentados por la contribuyente revisada C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ se conoció que tributa bajo el Régimen del Título IV, De las Personas Físicas, Capítulo II De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales, Sección I De las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, el cual inició operaciones con fecha 01 de Enero de 2004, con giro de COMPRA-VENTA DE FIERRO CHATARRA NO FERROSO, con las siguientes obligaciones:

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | FECHA DE MOVIMIENTO | FECHA DE BAJA |
|-------|--|---------------------|---------------|
| 3 | Declaración anual de ISR. Personas Físicas. | 30/01/2007 | 31/08/2014 |
| 33 | Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales. | 01/09/2010 | 31/08/2014 |
| 588 | IETU mensual genérica | 01/01/2008 | 31/12/2013 |
| 612 | Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales | 01/09/2010 | 31/08/2014 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 9

CAUSAL DE DETERMINACION PRESUNTIVA

Se hace constar que el contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, se colocó en la causal de determinación presuntiva establecida en el Artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez que no proporcionó los libros, registros y documentación comprobatoria que integra su contabilidad, solicitada mediante Orden de Revisión número GRF0503013/15, contenida en el Oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 y notificado legalmente por estrados con fecha 21 de Enero de 2016, por tal causa esta Autoridad procede a determinar presuntivamente los ingresos al contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, en base a la información obtenida de la aportación de datos por terceros que tienen relación con las operaciones celebradas con el contribuyente revisado y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el ejercicio fiscal del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, con fundamento en el artículo 55 primer párrafo fracción I, II, 56 primer párrafo fracción III y IV, 62 primer párrafo fracción I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

RESULTADO DE LA REVISION

Derivado del análisis de la documentación obtenida de la aportación de datos por terceros y de la Comisión Bancaria y de Valores, se hace constar en este oficio, lo siguiente:

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TITULO IV DE LAS PERSONAS FISICAS, CAPITULO II DE LOS INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, SECCION I DE LAS PERSONAS FISICAS DE LAS PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES. EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

A).- PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS.

RESULTADO DE LA REVISION:

Se hace constar que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, presentó Declaraciones de Pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta por el ejercicio 2011, con los siguientes datos:

| PERIODO | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | TOTAL DE IMPUESTOS | SUBTOTAL A CARGO | NETO A CARGO | NETO A FAVOR | CANTIDAD PAGADA |
|------------|-------------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------|-----------------|
| ENERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FEBRERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MARZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ABRIL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MAYO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| JUNIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| JULIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| AGOSTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OCTUBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 10

Continúa el cuadro anterior

| PERIODO | TIPO DE DECLARACION | FECHA DE PRESENTACION | LUGAR DE PRESENTACION |
|------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| ENERO | Normal | 16/02/2011 | INTERNET |
| FEBRERO | Normal | 15/03/2011 | INTERNET |
| MARZO | Normal | 18/04/2011 | INTERNET |
| ABRIL | Normal | 20/05/2011 | INTERNET |
| MAYO | Normal | 01/06/2011 | INTERNET |
| JUNIO | Normal | 19/07/2011 | INTERNET |
| JULIO | Normal | 05/08/2011 | INTERNET |
| AGOSTO | Normal | 23/09/2011 | INTERNET |
| SEPTIEMBRE | Normal | 12/10/2011 | INTERNET |
| OCTUBRE | Normal | 07/11/2011 | INTERNET |
| NOVIEMBRE | Normal | 07/12/2011 | INTERNET |
| DICIEMBRE | Normal | 06/01/2012 | INTERNET |

B).- DECLARACION ANUAL PRESENTADA:

RESULTADO DE LA REVISION:

Se hace constar que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, no tiene presentada la Declaración Anual del ejercicio 2011 a la fecha del presente oficio de observaciones.

C) INGRESOS ACUMULABLES:

RESULTADO D-E LA REVISION:

De la revisión practicada a los Estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en la Aportación de datos por terceros obtenida de la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., se observaron Ingresos Acumulables en cantidad de \$14,129,553.27, los cuales resultan de la siguiente comparación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------------|------------------|
| INGRESOS ACUMULABLES OBSERVADOS | \$ 14,129,553.27 |
| INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS | 0.00 |
| INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS | \$ 14,129,553.27 |

Los Ingresos Acumulables observados en cantidad de \$ 14,129,553.27 se integran mensualmente de la siguiente manera:

| MES 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS OBTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES | | | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS | DEPOSITOS CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | TOTAL DEPOSITOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO |
|----------|--|---------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|---|---|
| | DEPOSITOS: BBVA BANCOMER 1474179579 | MAS: DEPOSITOS HSBC 04041547670 | MAS: DEPOSITOS HSBC 06283479584 | | | |
| ENERO | 0.00 | 656,539.00 | 0.00 | 656,539.00 | 615,569.00 | 40,970.00 |
| FEBRERO | 0.00 | 1,101,977.00 | 0.00 | 1,101,977.00 | 986,977.00 | 115,000.00 |
| MARZO | 0.00 | 1,544,263.00 | 0.00 | 1,544,263.00 | 1,510,263.00 | 34,000.00 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 11

Continúa el cuadro anterior

| MES 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS OBTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES | | | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS | DEPOSITOS CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | TOTAL DEPOSITOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO |
|------------|--|--------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---|---|
| | DEPOSITOS: BBVA BANCOMER 1474179579 | MAS DEPOSITOS HSBC 04041547670 | MAS DEPOSITOS HSBC 06283479584 | | | |
| ABRIL | 0.00 | 826,323.50 | 0.00 | 826,323.50 | 826,323.50 | 0.00 |
| MAYO | 0.00 | 1,560,400.00 | 0.00 | 1,560,400.00 | 1,560,400.00 | 0.00 |
| JUNIO | 0.00 | 1,090,054.00 | 0.00 | 1,090,054.00 | 1,090,054.00 | 0.00 |
| JULIO | 0.00 | 3,387,199.49 | 0.00 | 3,387,199.49 | 3,383,929.50 | 3,269.99 |
| AGOSTO | 0.00 | 2,839,844.00 | 0.00 | 2,839,844.00 | 2,839,844.00 | 0.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 | 334,500.00 | 0.00 | 334,500.00 | 0.00 | 334,500.00 |
| OCTUBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUMA | 0.00 | \$13,341,099.99 | \$0.00 | \$13,341,099.99 | \$12,813,360.00 | \$527,739.99 |

Continúa el cuadro anterior

| MES 2011 | ENTRE 1.16 | INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | MAS: INGRESOS COBRADOS CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | MAS: INGRESOS COBRADOS SEGÚN COMPULSA CON FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. LOS CUALES NO APARECEN DEPOSITADOS | SUMA INGRESOS COBRADOS |
|------------|------------|---|--|---|------------------------|
| ENERO | 1.16 | 35,318.97 | 615,569.00 | 177,550.00 | 828,437.97 |
| FEBRERO | 1.16 | 99,137.93 | 986,977.00 | 161,460.00 | 1,247,574.93 |
| MARZO | 1.16 | 29,310.34 | 1,510,263.00 | 93,720.00 | 1,633,293.34 |
| ABRIL | 1.16 | 0.00 | 826,323.50 | 56,650.00 | 882,973.50 |
| MAYO | 1.16 | 0.00 | 1,560,400.00 | 215,065.00 | 1,775,465.00 |
| JUNIO | 1.16 | 0.00 | 1,090,054.00 | 156,800.00 | 1,246,854.00 |
| JULIO | 1.16 | 2,818.96 | 3,383,929.50 | 0.00 | 3,386,748.46 |
| AGOSTO | 1.16 | 0.00 | 2,839,844.00 | 0.00 | 2,839,844.00 |
| SEPTIEMBRE | 1.16 | 288,362.07 | 0.00 | 0.00 | 288,362.07 |
| OCTUBRE | 1.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 1.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DICIEMBRE | 1.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUMA | | \$454,948.27 | \$12,813,360.00 | \$861,245.00 | \$14,129,553.27 |

Ahora bien, esta Autoridad para efecto de conocer la situación fiscal del contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio sujeto a revisión se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante, de la cual se conoció lo siguiente:

| EJERCICIO 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE AHORRO NUMERO 1474179579 BANCO BBVA BANCOMER, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 4041547670 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 6283479584 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS |
|----------------|--|--|--|------------------------------------|
| ENERO | \$0.00 | \$656,539.00 | \$0.00 | \$656,539.00 |
| FEBRERO | 0.00 | 1,101,977.00 | 0.00 | 1,101,977.00 |
| MARZO | 0.00 | 1,544,263.00 | 0.00 | 1,544,263.00 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 12

Continúa el cuadro anterior

| EJERCICIO 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE AHORRO NUMERO 1474179579 BANCO BBVA BANCOMER, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 4041547670 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 6283479584 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS |
|-------------------|---|--|--|--|
| ABRIL | 0.00 | 826,323.50 | 0.00 | 826,323.50 |
| MAYO | 0.00 | 1,560,400.00 | 0.00 | 1,560,400.00 |
| JUNIO | 0.00 | 1,090,054.00 | 0.00 | 1,090,054.00 |
| JULIO | 0.00 | 3,387,199.49 | 0.00 | 3,387,199.49 |
| AGOSTO | 0.00 | 2,839,844.00 | 0.00 | 2,839,844.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 | 334,500.00 | 0.00 | 334,500.00 |
| OCTUBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| SUMA | \$0.00 | \$13,341,099.99 | \$0.00 | \$13,341,099.99 |

La cantidad de \$ 0.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA DE AHORRO NUMERO 1474179579, se conoció mediante Oficio número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 39 (treinta y nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 39 (treinta y nueve), las cuales están a disposición del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado por Estrados con fecha 9 de Agosto de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

La cantidad de \$ 13,341,099.99 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., CUENTA DE CHEQUES NUMERO 4041547670, se conoció mediante Oficio número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 13

fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 39 (treinta y nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 39 (treinta y nueve), las cuales están a disposición del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado por Estrados con fecha 9 de Agosto de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

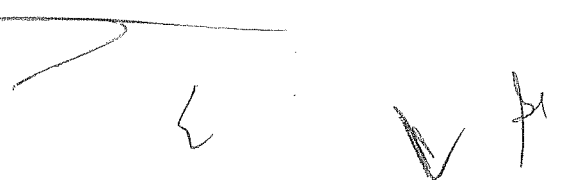
La cantidad de \$ 0.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., CUENTA DE CHEQUES NUMERO 6283479584, se conoció mediante Oficio número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 39 (treinta y nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 39 (treinta y nueve), las cuales están a disposición del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado por Estrados con fecha 9 de Agosto de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

SE SOLICITO INFORMACION A TERCEROS:

Esta Autoridad para efectos de conocer la situación fiscal que prevalece del contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, en relación a la aportación de datos por terceros realizada a la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM.16, CENTRO, APODACA, NUEVO LEON; al amparo del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016, en relación con las operaciones que llevó a cabo por el ejercicio fiscal del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 con el contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ.

RESULTADO DE LA INFORMACION SOLICITADA A TERCEROS

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM.16, CENTRO, APODACA, NUEVO LEON; al



"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 14

amparo del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016, en su carácter de tercero en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRF0503013/15, contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 girado por el C. LAF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, mismo que fue notificado por estrados el día 21 de Enero de 2016, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, las cuales se detallan a continuación:

| MES 2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. |
|-------------|--------------------------------|
| ENERO | \$177,550.00 |
| FEBRERO | 161,460.00 |
| MARZO | 93,720.00 |
| ABRIL | 56,650.00 |
| MAYO | 215,065.00 |
| JUNIO | 156,800.00 |
| JULIO | 0.00 |
| AGOSTO | 0.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 |
| OCTUBRE | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 |
| SUMA | \$861,245.00 |

Esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ y en virtud de que se detectan cruce de operaciones con: FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., procede a darle a conocer el importe de los ingresos cobrados en base a la información obtenida de la aportación de datos por terceros en relación con las operaciones celebradas con la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, de la cual se conoció la siguiente información:

| MES | FACTURA | FECHA | NOMBRE DEL CLIENTE | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------------|---------|------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| ENERO | 756 | 10/12/2010 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 74,995.00 | \$ 11,999.20 | \$ 86,994.20 |
| | 757 | 23/11/2010 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 102,555.00 | 16,408.80 | 118,963.80 |
| SUMA | | | | \$ 177,550.00 | \$ 28,408.00 | \$ 205,958.00 |
| FEBRERO | 759 | | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 108,000.00 | \$ 17,280.00 | \$ 125,280.00 |
| | 760 | 15/01/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 53,460.00 | 8,553.60 | 62,013.60 |
| SUMA | | | | \$ 161,460.00 | \$ 25,833.60 | \$ 187,293.60 |
| MARZO | 744 | 01/02/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 47,520.00 | \$ 7,603.20 | \$ 55,123.20 |
| | 745 | 10/02/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 46,200.00 | 7,392.00 | 53,592.00 |
| SUMA | | | | \$ 93,720.00 | \$ 14,995.20 | \$ 108,715.20 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 15

Continúa el cuadro anterior

| MES | FACTURA | FECHA | NOMBRE DEL CLIENTE | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------|---------|------------|--------------------------------|---------------|---------------|---------------|
| ABRIL | 746 | 12/02/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 56,650.00 | \$ 9,064.00 | \$ 65,714.00 |
| SUMA | | | | \$ 56,650.00 | \$ 9,064.00 | \$ 65,714.00 |
| MAYO | 748 | 02/03/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 137,225.00 | \$ 21,956.00 | \$ 159,181.00 |
| | 749 | 12/04/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 77,840.00 | 12,454.40 | 90,294.40 |
| SUMA | | | | \$ 215,065.00 | \$ 34,410.40 | \$ 249,475.40 |
| JUNIO | 785 | 02/05/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 82,320.00 | \$ 13,171.20 | \$ 95,491.20 |
| | 786 | 10/05/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 74,480.00 | 11,916.80 | 86,396.80 |
| SUMA | | | | \$ 156,800.00 | \$ 25,088.00 | \$ 181,888.00 |
| TOTAL | | | | \$ 861,245.00 | \$ 137,799.20 | \$ 999,044.20 |

Continúa el cuadro anterior

| MES | CONCEPTO | FORMA DE PAGO | FECHA DE PAGO | IMPORTE PAGADO | BANCO | CUENTA BANCARIA |
|---------|-------------------------|---------------|---------------|----------------|---------|-----------------|
| ENERO | 2830 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 3776 | 24/01/2011 | \$ 86,994.20 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 3870 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 3710 | 10/01/2011 | 118,963.80 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 205,958.00 | | |
| FEBRERO | | CHEQUE 3844 | 09/02/2011 | \$ 125,280.00 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 1980 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 3916 | 23/02/2011 | 62,013.60 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 187,293.60 | | |
| MARZO | 1760 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4044 | 25/03/2011 | \$ 108,715.20 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 1680 KG DE ALEACION 356 | | | | | |
| SUMA | | | | \$ 108,715.20 | | |
| ABRIL | 2060 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4095 | 01/04/2011 | \$ 65,714.00 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 65,714.00 | | |
| MAYO | 4990 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4198 | 02/05/2011 | \$ 159,181.00 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 2780 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4302 | 24/05/2011 | 90,294.40 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 249,475.40 | | |
| JUNIO | 2940 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4387 | 13/06/2011 | \$ 95,491.20 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 2660 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4408 | 13/06/2011 | 86,396.80 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 181,888.00 | | |
| TOTAL | | | | \$ 999,044.20 | | |

El importe de las operaciones efectuadas en cantidad de \$ 861,245.00 se conocieron mediante visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM.16, CENTRO, APODACA, NUEVO LEON; al amparo del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016, el cual fue expedido por el C. LIC. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría De Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el contribuyente C. JESUS HUMBERTO

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 16

TORRES MUÑIZ, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, la cual fue notificada previo citatorio a la C. MARISOL BRIONES VAZQUEZ, en su carácter de tercero compareciente y contadora de la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V.; hechos que se conocieron mediante Acta de Aportación de datos por terceros de fecha 14 de Julio de 2016, del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016. Así mismo se proporcionan copias fotostáticas de: Orden de visita domiciliaria número COM1900031/2016, Acta de aportación de datos por tercero, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor del 01 al 13, debidamente certificadas por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan.

Los ingresos Acumulables observados fueron precisados conforme al artículo 1 primer párrafo fracción I, 106 primer párrafo, 120 primer y tercer párrafo fracción I, 121, 122 primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 28 primer párrafo fracción I, II y III, 29 y 29 A, 55 primer párrafo fracción I, II, 56 primer párrafo fracción III y IV y 62 primer párrafo fracción I y IV y 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

D) DEDUCCIONES AUTORIZADAS.
RESULTADO DE LA REVISION

En virtud de que el contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, libros y registros de contabilidad y que legalmente fueron requeridos, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer las deducciones, por lo que no se pronuncia al respecto.

II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA
EJERCICIO REVISADO.- DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

A).- PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS.
RESULTADO DE LA REVISION:

Se hace constar que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente revisada C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, presentó Declaraciones provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio 2011, con los siguientes datos:

| PERIODO | IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA | TOTAL DE IMPUESTOS | SUBTOTAL A CARGO | NETO A CARGO | NETO A FAVOR | CANTIDAD PAGADA |
|------------|-----------------------------------|--------------------|------------------|--------------|--------------|-----------------|
| ENERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| FEBRERO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MARZO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| ABRIL | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MAYO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| JUNIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| JULIO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| AGOSTO | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| OCTUBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 17

Continúa el cuadro anterior

| PERIODO | TIPO DE DECLARACION | FECHA DE PRESENTACION | LUGAR DE PRESENTACION |
|------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
| ENERO | Normal | 16/02/2011 | INTERNET |
| FEBRERO | Normal | 15/03/2011 | INTERNET |
| MARZO | Normal | 18/04/2011 | INTERNET |
| ABRIL | Normal | 20/05/2011 | INTERNET |
| MAYO | Normal | 01/06/2011 | INTERNET |
| JUNIO | Normal | 19/07/2011 | INTERNET |
| JULIO | Normal | 05/08/2011 | INTERNET |
| AGOSTO | Normal | 23/09/2011 | INTERNET |
| SEPTIEMBRE | Normal | 12/10/2011 | INTERNET |
| OCTUBRE | Normal | 07/11/2011 | INTERNET |
| NOVIEMBRE | Normal | 07/12/2011 | INTERNET |
| DICIEMBRE | Normal | 06/01/2012 | INTERNET |

B).- DECLARACION ANUAL PRESENTADA:

RESULTADO DE LA REVISION:

Se hace constar que según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente revisado C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, no tiene presentada la Declaración Anual del ejercicio 2011 a la fecha del presente oficio de observaciones.

C).- INGRESOS GRAVADOS

RESULTADO DE LA REVISION

De la revisión practicada a los Estados de cuenta bancarios proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en la Aportación de datos por terceros obtenida de la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., se observaron Ingresos gravados en cantidad de \$14,129,553.27, los cuales se integran de la siguiente manera:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---------------------------------|------------------|
| INGRESOS GRAVADOS OBSERVADOS | \$ 14,129,553.27 |
| INGRESOS GRAVADOS DECLARADOS | 0.00 |
| INGRESOS GRAVADOS NO DECLARADOS | \$ 14,129,553.27 |

Los Ingresos Gravados observados en cantidad de \$ 14,129,553.27 se integran mensualmente de la siguiente manera:

| MES 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS OBTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES | | | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS | DEPOSITOS CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | TOTAL DEPOSITOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO |
|----------|--|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|---|
| | DEPOSITOS: BBVA BANCOMER 1474179579 | MAS: DEPOSITOS: HSBC 04041547670 | MAS: DEPOSITOS: HSBC 06283479584 | | | |
| ENERO | 0.00 | 656,539.00 | 0.00 | 656,539.00 | 615,569.00 | 40,970.00 |
| FEBRERO | 0.00 | 1,101,977.00 | 0.00 | 1,101,977.00 | 986,977.00 | 115,000.00 |
| MARZO | 0.00 | 1,544,263.00 | 0.00 | 1,544,263.00 | 1,510,263.00 | 34,000.00 |
| ABRIL | 0.00 | 826,323.50 | 0.00 | 826,323.50 | 826,323.50 | 0.00 |
| MAYO | 0.00 | 1,560,400.00 | 0.00 | 1,560,400.00 | 1,560,400.00 | 0.00 |
| JUNIO | 0.00 | 1,090,054.00 | 0.00 | 1,090,054.00 | 1,090,054.00 | 0.00 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 18

Continúa el cuadro anterior

| MES 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS OBTENIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES | | | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS | DEPOSITOS CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | TOTAL DEPOSITOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO |
|------------|--|----------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|---|---|
| | DEPOSITOS: BBVA BANCOMER 1474179579 | MAS: DEPOSITOS: HSBC 04041547670 | MAS: DEPOSITOS: HSBC 06283479584 | | | |
| JULIO | 0.00 | 3,387,199.49 | 0.00 | 3,387,199.49 | 3,383,929.50 | 3,269.99 |
| AGOSTO | 0.00 | 2,839,844.00 | 0.00 | 2,839,844.00 | 2,839,844.00 | 0.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 | 334,500.00 | 0.00 | 334,500.00 | 0.00 | 334,500.00 |
| OCTUBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUMA | 0.00 | \$13,341,099.99 | \$0.00 | \$13,341,099.99 | \$12,813,360.00 | \$527,739.99 |

Continúa el cuadro anterior

| MES 2011 | ENTRE 1.16 | INGRESOS COBRADOS SIN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | MAS: INGRESOS COBRADOS CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO | MAS: INGRESOS COBRADOS SEGÚN COMPULSA CON FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. LOS CUALES NO APARECEN DEPOSITADOS | SUMA INGRESOS COBRADOS |
|------------|------------|---|--|---|------------------------|
| ENERO | 1.16 | 35,318.97 | 615,569.00 | 177,550.00 | 828,437.97 |
| FEBRERO | 1.16 | 99,137.93 | 986,977.00 | 161,460.00 | 1,247,574.93 |
| MARZO | 1.16 | 29,310.34 | 1,510,263.00 | 93,720.00 | 1,633,293.34 |
| ABRIL | 1.16 | 0.00 | 826,323.50 | 56,650.00 | 882,973.50 |
| MAYO | 1.16 | 0.00 | 1,560,400.00 | 215,065.00 | 1,775,465.00 |
| JUNIO | 1.16 | 0.00 | 1,090,054.00 | 156,800.00 | 1,246,854.00 |
| JULIO | 1.16 | 2,818.96 | 3,383,929.50 | 0.00 | 3,386,748.46 |
| AGOSTO | 1.16 | 0.00 | 2,839,844.00 | 0.00 | 2,839,844.00 |
| SEPTIEMBRE | 1.16 | 288,362.07 | 0.00 | 0.00 | 288,362.07 |
| OCTUBRE | 1.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 1.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| DICIEMBRE | 1.16 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| SUMA | | \$454,948.27 | \$12,813,360.00 | \$861,245.00 | \$14,129,553.27 |

Ahora bien, esta Autoridad para efecto de conocer la situación fiscal del contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, y en virtud de que el mismo no presentó la documentación comprobatoria del ejercicio sujeto a revisión se solicitó información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante, de la cual se conoció lo siguiente:

| EJERCICIO 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE AHORRO NUMERO 1474179579 BANCO BBVA BANCOMER, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 4041547670 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 6283479584 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS |
|----------------|--|--|--|------------------------------------|
| ENERO | \$0.00 | \$656,539.00 | \$0.00 | \$656,539.00 |
| FEBRERO | 0.00 | 1,101,977.00 | 0.00 | 1,101,977.00 |
| MARZO | 0.00 | 1,544,263.00 | 0.00 | 1,544,263.00 |
| ABRIL | 0.00 | 826,323.50 | 0.00 | 826,323.50 |
| MAYO | 0.00 | 1,560,400.00 | 0.00 | 1,560,400.00 |
| JUNIO | 0.00 | 1,090,054.00 | 0.00 | 1,090,054.00 |
| JULIO | 0.00 | 3,387,199.49 | 0.00 | 3,387,199.49 |
| AGOSTO | 0.00 | 2,839,844.00 | 0.00 | 2,839,844.00 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 19

Continúa el cuadro anterior

| EJERCICIO 2011 | DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE AHORRO NUMERO 1474179579 BANCO BBVA BANCOMER, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 4041547670 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | MAS: DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS A LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 6283479584 BANCO HSBC MEXICO, S.A. | IGUAL A: TOTAL DEPOSITOS BANCARIOS |
|-------------------|--|--|--|--|
| SEPTIEMBRE | 0.00 | 334,500.00 | 0.00 | 334,500.00 |
| OCTUBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 | 0.00 | | 0.00 |
| SUMA | \$0.00 | \$13,341,099.99 | \$0.00 | \$13,341,099.99 |

La cantidad de \$ 0.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., CUENTA DE AHORRO NUMERO 1474179579, se conoció mediante Oficio número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 39 (treinta y nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 39 (treinta y nueve), las cuales están a disposición del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado por Estrados con fecha 9 de Agosto de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

La cantidad de \$ 13,341,099.99 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., CUENTA DE CHEQUES NUMERO 4041547670, se conoció mediante Oficio número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 39 (treinta y nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 39 (treinta y nueve), las cuales están a disposición del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado o de la persona que así lo

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 20

reclame copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado por Estrados con fecha 9 de Agosto de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

La cantidad de \$ 0.00 correspondiente al total de los depósitos que aparecen en el estado de cuenta bancario a nombre del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado, en la Institución de crédito denominada HSBC MEXICO, S.A., CUENTA DE CHEQUES NUMERO 6283479584, se conoció mediante Oficio número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 firmado por la C. Lic. Lucila Saúl Hernández, en su carácter de Directora General Adjunta de la Dirección General de Atención a Autoridades, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C" de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el Artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el Artículo 32-B fracción IV del Código Fiscal de la federación y el artículo 44 fracción I del Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El Oficio Número 214-3/LSK-4411886/2016 de fecha 11 de Marzo de 2016 y los estados de cuenta bancarios se encuentran contenidos en 39 (treinta y nueve) fojas útiles por una sola cara foliadas en forma económica por el personal revisor, con los números del 01 (uno) al 39 (treinta y nueve), las cuales están a disposición del C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, contribuyente revisado o de la persona que así lo reclame copias fotostáticas debidamente certificadas por el C. L.A.F. Yanko Hiram Mendoza Salcido, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, hechos que se hicieron constar mediante oficio número AFG-ACF/ALM-OC-014/2016 de fecha 01 de Julio de 2016, notificado por Estrados con fecha 9 de Agosto de 2016, para ser exhibidas y examinadas, todo lo cual se da por reproducido en lo conducente para los efectos de este impuesto.

SE SOLICITO INFORMACION A TERCEROS:

Esta Autoridad para efectos de conocer la situación fiscal que prevalece del contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, en relación a la aportación de datos por terceros realizada a la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM.16, CENTRO, APODACA, NUEVO LEON; al amparo del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016, en relación con las operaciones que llevó a cabo por el ejercicio fiscal del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 con el contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ.

RESULTADO DE LA INFORMACION SOLICITADA A TERCEROS

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM.16, CENTRO, APODACA, NUEVO LEON; al amparo del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016, en su carácter de tercero en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRF0503013/15, contenida en el oficio número 180/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015 girado por el C. LAF. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 21

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, mismo que fue notificado por estrados el día 21 de Enero de 2016, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio correspondientes a las contribuciones antes señaladas, las cuales se detallan a continuación:

| MES 2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. |
|-------------|--------------------------------|
| ENERO | \$177,550.00 |
| FEBRERO | 161,460.00 |
| MARZO | 93,720.00 |
| ABRIL | 56,650.00 |
| MAYO | 215,065.00 |
| JUNIO | 156,800.00 |
| JULIO | 0.00 |
| AGOSTO | 0.00 |
| SEPTIEMBRE | 0.00 |
| OCTUBRE | 0.00 |
| NOVIEMBRE | 0.00 |
| DICIEMBRE | 0.00 |
| SUMA | \$861,245.00 |

Esta autoridad para efectos de conocer la situación fiscal del Contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ y en virtud de que se detectan cruce de operaciones con: FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., procede a darle a conocer el importe de los ingresos cobrados en base a la información obtenida de la aportación de datos por terceros en relación con las operaciones celebradas con la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, de la cual se conoció la siguiente información:

| MES | FACTURA | FECHA | NOMBRE DEL CLIENTE | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------------|---------|------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| ENERO | 756 | 10/12/2010 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 74,995.00 | \$ 11,999.20 | \$ 86,994.20 |
| | 757 | 23/11/2010 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 102,555.00 | 16,408.80 | 118,963.80 |
| SUMA | | | | \$ 177,550.00 | \$ 28,408.00 | \$ 205,958.00 |
| FEBRERO | 759 | | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 108,000.00 | \$ 17,280.00 | \$ 125,280.00 |
| | 760 | 15/01/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 53,460.00 | 8,553.60 | 62,013.60 |
| SUMA | | | | \$ 161,460.00 | \$ 25,833.60 | \$ 187,293.60 |
| MARZO | 744 | 01/02/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 47,520.00 | \$ 7,603.20 | \$ 55,123.20 |
| | 745 | 10/02/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 46,200.00 | 7,392.00 | 53,592.00 |
| SUMA | | | | \$ 93,720.00 | \$ 14,995.20 | \$ 108,715.20 |
| ABRIL | 746 | 12/02/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 56,650.00 | \$ 9,064.00 | \$ 65,714.00 |
| SUMA | | | | \$ 56,650.00 | \$ 9,064.00 | \$ 65,714.00 |
| MAYO | 748 | 02/03/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 137,225.00 | \$ 21,956.00 | \$ 159,181.00 |
| | 749 | 12/04/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 77,840.00 | 12,454.40 | 90,294.40 |
| SUMA | | | | \$ 215,065.00 | \$ 34,410.40 | \$ 249,475.40 |

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA
Núm.: GRF0503013/15
Exp.: TOMJ790916EF7
Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 22

Continúa el cuadro anterior

| MES | FACTURA | FECHA | NOMBRE DEL CLIENTE | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|--------------|---------|------------|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| JUNIO | 785 | 02/05/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | \$ 82,320.00 | \$ 13,171.20 | \$ 95,491.20 |
| | 786 | 10/05/2011 | FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V. | 74,480.00 | 11,916.80 | 86,396.80 |
| SUMA | | | | \$ 156,800.00 | \$ 25,088.00 | \$ 181,888.00 |
| TOTAL | | | | \$ 861,245.00 | \$ 137,799.20 | \$ 999,044.20 |

Continúa el cuadro anterior

| MES | CONCEPTO | FORMA DE PAGO | FECHA DE PAGO | IMPORTE PAGADO | BANCO | CUENTA BANCARIA |
|--------------|-------------------------|---------------|---------------|----------------------|---------|-----------------|
| ENERO | 2830 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 3776 | 24/01/2011 | \$ 86,994.20 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 3870 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 3710 | 10/01/2011 | 118,963.80 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 205,958.00 | | |
| FEBRERO | | CHEQUE 3844 | 09/02/2011 | \$ 125,280.00 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 1980 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 3916 | 23/02/2011 | 62,013.60 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 187,293.60 | | |
| MARZO | 1760 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4044 | 25/03/2011 | \$ 108,715.20 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 1680 KG DE ALEACION 356 | | | | | |
| SUMA | | | | \$ 108,715.20 | | |
| ABRIL | 2060 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4095 | 01/04/2011 | \$ 65,714.00 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 65,714.00 | | |
| MAYO | 4990 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4198 | 02/05/2011 | \$ 159,181.00 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 2780 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4302 | 24/05/2011 | 90,294.40 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 249,475.40 | | |
| JUNIO | 2940 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4387 | 13/06/2011 | \$ 95,491.20 | BANAMEX | 7582354125 |
| | 2660 KG DE ALEACION 356 | CHEQUE 4408 | 13/06/2011 | 86,396.80 | BANAMEX | 7582354125 |
| SUMA | | | | \$ 181,888.00 | | |
| TOTAL | | | | \$ 999,044.20 | | |

El importe de las operaciones efectuadas en cantidad de \$ 861,245.00 se conocieron mediante visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero a la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V., con domicilio fiscal en CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM.16, CENTRO, APODACA, NUEVO LEON; al amparo del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016, el cual fue expedido por el C. LIC. JESUS HERNANDEZ MARTINEZ, en su carácter de Director de Fiscalización de la Subsecretaría De Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, con relación a las operaciones que en su carácter de tercero realizó con el contribuyente C. JESUS HUMBERTO TORRES MUÑIZ, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, la cual fue notificada previo citatorio a la C. MARISOL BRIONES VAZQUEZ, en su carácter de tercero compareciente y contadora de la contribuyente FUNDICION TORREY, S.A. DE C.V.; hechos que se conocieron mediante Acta de Aportación de datos por terceros de fecha 14 de Julio de 2016, del número de orden COM1900031/2016, número de oficio DF-19-P-0230/2016, de fecha 04 de Marzo de 2016. Así mismo se proporcionan copias fotostáticas de: Orden de visita domiciliaria número COM1900031/2016, Acta de aportación de datos por tercero, foliadas en forma económica para su identificación por el personal revisor del 01 al 13, debidamente certificadas por el C. L.A.F.

"2016. Año de la lucha contra la diabetes"

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

Núm.: GRF0503013/15

Exp.: TOMJ790916EF7

Oficio Num.: AFG-ACF/OALM-031/2016

HOJA No. 23

YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuya descripción debidamente circunstanciada se encuentra contenida en las copias certificadas que se mencionan.

Los Ingresos Gravados observados fueron precisados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 primer párrafo fracción II y tercer párrafo, 2 primer párrafo, 3 primer párrafo fracciones I primer párrafo, III y IV de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, artículo 28 primer párrafo fracción I, II y III, 29 y 29 A, 55 primer párrafo fracción I, II, 56 primer párrafo fracción III y IV y 62 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 29 primer párrafo fracción I del Reglamento del Código Fiscal de la Federación ordenamientos vigentes en el ejercicio que se revisa.

D) DEDUCCIONES AUTORIZADAS.

RESULTADO DE LA REVISION

En virtud de que el contribuyente revisado no aportó documentación comprobatoria, libros y registros de contabilidad y que legalmente fueron requeridos, esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios para conocer las deducciones, por lo que no se pronuncia al respecto.

En los términos y para los efectos previstos en las fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación, se le informa que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio de observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
MGVF/HEBI/MMM